



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000280 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 03 AGO 2015

VISTO:

El Oficio N° 023-2015/GOB.REG.TUMBES-OCI; de fecha 23 de Enero del 2015; Informe Legal N° 045-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 05 de Febrero del 2015; Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 01-2015, de fecha 06 de Febrero del 2015; y



CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 023-2015/GOB.REG.TUMBES-OCI; de fecha 23 de Enero del 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional Ing. Jorge José Guanilo Ramírez, alcanza el Informe Especial N° 001-2014-2-5353, denominado "Falta de Acciones para el recupero del saldo de obra a favor de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/. 273 264,07", de la acción de control programada en el Plan Anual de Control 2014, con código 2-5353-2014-001, solicitando que se informe por una sola vez a la Contraloría General con Copia al Órgano de Control Institucional, en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el presente informe, de las acciones impuestas;

Que, mediante Informe N° 045-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR; de fecha 05 de Febrero del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; concluye que estando a lo prescrito por el Sistema de Defensa Jurídica del Estado el D.L. N° 1068, concordante con el Decreto Supremo N° 017-08-JUS, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24° del Reglamento de la Ley de





'AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000280 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 03 AGO 2015

Representación y Defensa de los Intereses del Estado, el mismo que señala que corresponde al Procurado Publico "Ejercitar la representación y tutela de los derechos e intereses del Estado", se debe autorizar mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional al Procurador Publico del Gobierno Regional de Tumbes, previo acuerdo de Gerentes Regionales;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 01-2015, de fecha 06 de Febrero del 2015, los Gerentes convienen autorizar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Iniciar las acciones legales que correspondan contra los Funcionarios miembros de la comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que permitieron declarar prescrita la facultad de instaurar procesos administrativos disciplinarios, en contra de los funcionarios por la Comisión de presunta falta determinada en los exámenes e informe de Control: Informe N° 007-2010-2-5353 "Examen Especial a la Exoneración de Procesos de Selección en el Gobierno Regional de Tumbes", periodo Enero-Diciembre 2009, Informe N° 002-2011-2-5353 "Examen Especial a Obras Publicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes", Acción de Control N° 2-5353-2011-001, periodo Enero 2009-Diciembre 2010, Informe N° 003-2011-2-5353, Examen Especial a las Actividades y Proyectos Ejecutados por la Gerencia Regional en Especial a las Actividades y Proyectos Ejecutados por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Acción de Control N° 2-5353-2011-002, periodo Enero-Diciembre 2010, Informe N° 006-2011-2-5353, denominado Examen Especial a las Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, periodo 01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2010, Informe Largo N° 003-2008-2-5353, Auditoria a los Estados Financieros del Pliego Gobierno Regional de Tumbes-Ejecución 2007, Informe Administrativo N° 017-2009-2-5353, "Examen Especial Revisión de Obra Pública del Gobierno Regional de Tumbes", Informe N° 001-2012-2-5353, "Examen Especial Actividades Ejecutadas con la Fuente de Financiamiento de Canon y Sobre Canon periodo 2010 y 2011", periodo 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2011, Informe N° 013-2008-2-5353, denominado "Examen Especial Revisión de Obra Pública



'AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000280 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 03 AGO 2015

del Gobierno Regional Tumbes”, Informe N° 012-2010-2-5353, denominado “Revisión de Obras Publicas de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes”, Acción de Control N° 2-5353-2010-004, periodo 01 de Enero del 2008 al 31 de diciembre del 2009; Informe de Actividad de Control N° 047-2012/GOB.REGIONAL.TUMBES-OCI”; verificar la denuncia Publica relacionada con el Mantenimiento de la losa de Concreto y Servicios Higiénicos de las Instituciones Educativas de la Región Tumbes”;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y al amparo del Decreto Legislativo N° 1068, DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, Decreto Supremo N° 017-08-DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO; concordado con la Ley Orgánica de Gobierno Regional; donde se dispone que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la Defensa Jurídica de los Intereses del Estado; en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo y su Reglamento;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, inicie las acciones legales correspondientes; conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta lo observado en el **Informe Especial N° 001-2014-2-5353**, denominado “Falta de Acciones para el Recupero del Saldo de obra a favor de la Entidad; ocasionando perjuicio económico de S/. 273 264,07”.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

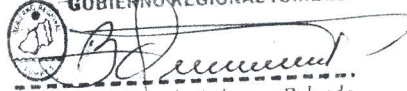
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000280 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 03 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines que se estimen pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (E)